PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

CONTRATO Nº 03/2014

CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG Juan José Casaccia Furiasse, con C.I. Nº 608.726, nombrado por Decreto Nº 84 de fecha 22 de agosto del año 2013 y el Director General de Administración y Finanzas, Cnel DEM Nelson Teodoro Fernández Cuellar, con C.I. Nº 796.828, nombrado por Decreto Nº 281, de fecha 13 de setiembre del año 2013 y por otra parte la firma DISTRIBUIDORA PROVEPAR con Cédula Tributaria RUC 2237441- 8 domiciliado en 14 de Mayo N° 1.362 entre 1° y 2° - Asunción, representado en este acto por el Representante Legal Señor José Luis Carrillo, con C. I. Nº 2.237.441, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen celebrar el presente contrato para Adquisición de Útiles de Oficina, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa Nº 03/14, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. Nº 270042, para Adquisición de Útiles de Oficina, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los Útiles de Oficina detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. de Adjudicación Nº 57 de fecha 28 / 03 /2014.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato inserta en la cláusula "8" de éste contrato.
f) Las Notas de pedidos emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compras emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.----------
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN
Los Útiles de Oficina que contrata el **GABIMIL** y que el **PROVEEDOR** se obliga a entregar será hasta cubrir la suma once millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta (Gs. 11.055.850) guaraníes.----------

Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 340 – 10 – 01- 99.----------

El Listado de Útiles de Oficina Contratados se detalla a continuación:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca de Productos	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total
		LOTE Nº 01 UTILES DE OFICINA VARIAS					
1	44121621-001	Almohadilla Azul	Huhua	Chino	18	3.350	60.300
2	44121621-001	Almohadillas negro	Huhua	Chino	2	3.350	6.700
3	44111503-003	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Bin Bin	Chino	6	26.000	156.000
4	31201610-009	Barra Adhesiva	Eagle	Chino	15	1.750	26.250
5	44122015-007	Bibliógrafo lomo ancho	Geminis	Chino	130	5.500	715.000
6	60121524-002	Bolígrafo gel	Sabonis	Chino	50	1.200	60.000
7	44121704-001	Bolígrafos negro	Bic	Brasil	80	885	70.800
8	44121704-001	Bolígrafos azul	Bic	Brasil	80	885	70.800
9	44121704-001	Bolígrafos rojo	Bic	Chino	40	885	35.400
10	60121535-003	Borrador	Geminis	Chino	90	750	67.500
11	44121804-002	Borrador para pizarrón acrílico	Vinci	Brasil	10	3.300	33.000
12	60121535-001	Borrador para tinta	Pelikan	México	30	420	12.600
13	44101801-006	Calculadora científica estándar	Scientific	Chino	3	30.000	90.000
14	44101801-005	Calculadora Grande de 12 Digito	Kenko	Chino	3	12.000	36.000
15	44122107-001	Carga p/presilladora 24/6	369	Chino	50	690	34.500
16	44122107-001	Carga p/presilladora Grande 23/6, 23/10	Serebba	Chino	30	2.400	72.000
17	44122011-001	Carpetas Archivadora Plastificada	Geminis	Chino	220	740	162.800
18	44122011-009	Carpetas Archivadora trasparente	Office	Chino	30	1.375	41.250
19	43202001-002	CD caja de 50 unidad	Digiclone	Chino	3	36.000	108.000
20	43202001-001	CD Regrabable caja de 50 unidad	Memorex	Chino	2	142.000	284.000
21	44122106-001	Pinche por caja	TDK	Chino	15	1.100	16.500
22	31201510-002	Cinta adhesiva chico	Polo	Nacional	15	300	4.500
23	31201510-001	Cinta adhesiva grande	AB	Nacional	16	450	7.200
24	31201517-001	cinta p/ embalaje color oscuro	DE	Nacional	25	1.450	36.250
25	31201517-001	Cinta p/embalajes	DE	Nacional	40	1.450	58.000
26	44122104-001	Clips N° 4 de 100 Unds.	Square	Chino	40	1.100	44.000
27	44122104-002	Clips N° 8 de 100 Unds.	Paper Clip	Chino	30	2.550	76.500
28	44121802-002	Corrector liquido	Ofice mate	Chino	30	1.500	45.000
29	60121108-016	Cuaderno 100 Hojas	Acción	Nacional	100	7.300	730.000
30	60121108-018	Cuaderno 200 Hojas	Acción	Nacional	100	12.500	1.250.000
31	60121108-004	Cuaderno 50 Hojas	Generación	Nacional	100	2.000	200.000
32	44121612-003	Cutter grande	Cutter	Chino	10	1.250	12.500
33	44121612-001	Cutter mediano	Cutter	Chino	6	700	4.200
34	44121613-001	Desgranpador	Hanshi	Chino	10	1.350	13.500
35	43201811-002	DVD regrabables tubo de 50 und	Memorex	Chino	3	141.000	423.000
36	44103116-002	Kit para recarga de tinta color	Consumo	Chino	9	42.000	378.000
37	44103116-001	Kit para recarga de tinta negra de 1 litro	Consumo	Chino	10	84.000	840.000

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

38	44121706-001	Lápiz de papel	Sabonis	Chino	100	430	43.000
39	14111531-001	Libro de actas 200 Hj	Impresol	Nacional	70	18.000	1.260.000
40	14111531-001	Libro de actas 100 Hj	Impresol	Nacional	70	11.490	804.300
41	44121708-006	Marcador fosforescente	Sabonis	Chino	60	1.000	60.000
42	44121708-007	Marcadores resalta textos	Sabonis	Chino	50	1.200	60.000
43	44121708-001	Marcador P/Pizarra acrílica	Sabonis	Chino	20	1.600	32.000
44	43202005-001	Memoria USB Pen drive de 8 GB	TDK	Chino	20	31.500	630.000
45	44121905-001	Minas p/porta minas 0,7 mm	Sabonis	Chino	15	800	12.000
46	44101716-001	Perforadora	Lancer	Chino	13	63.000	819.000
47	44122003-001	Plancheta porta papel	Géminis	Chino	20	13.900	278.000
48	31201616-001	Pegamento grande de 500 ml	Fixo	Chino	10	6.500	65.000
49	31201616-001	Pegamento chico de 110 ml	Maxi	Brasil	20	2.800	56.000
50	31201616-001	Pegamento sintético transparente a bolilla	Eagle	Chino	19	1.400	26.600
51	44121705-002	Porta mina (Lápiz)	Sabonis	Chino	20	1.000	20.000
52	44121615-001	presilladora grande	Stapler	Chino	16	6.000	96.000
53	44121708-001	Pincel para acetato fino	Faber Catell	Brasil	20	1.400	28.000
54	44121708-001	Pincel para acetato grueso	Sabonis	Chino	20	1.200	24.000
55	44121708-004	Pincel en colores x 12 und	Monami	Chino	15	4.500	67.500
56	44121624-001	Reglas de 30 cm.	Stars	Chino	20	500	10.000
57	44121624-003	Reglas de metal 30 cm.	Stainles	Chino	6	2.200	13.200
58	60121526-003	Repuesto para lapicera	Parker	USA	20	12.650	253.000
59	44121612-005	Repuestos para cutter mediano	Cutter	Chino	10	3.120	31.200
60	44121619-001	Saca puntas de metal	MOR	Chino	15	550	8.250
61	44121618-001	Tijera mediano	Stainles	Chino	10	3.300	33.000
62	44121902-002	Tinta para almohadilla Azul	Huhua	Chino	17	1.250	21.250
63	44121902-002	Tinta para almohadilla Negro	Huhua	Chino	18	1.250	22.500
		TOTAL LOTE N° 01, Guaraníes: once millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta					**11.055.850**

CUARTA: FORMA DE PAGO

La Contratante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando factura, nota de remisión y solicitud de pago y aprobación previa por la Contratante, el pago se realizará dentro de los 60 días después de generado la Solicitud de Transferencia de Recurso (STR) de acuerdo al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los productos adjudicados en el depósito de **GABIMIL**, sito en Juan E. O`Leary N° 162 y Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. La entrega de los mismos por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme a las condiciones y horarios que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas del **GABIMIL**, según las necesidades y la capacidad de almacenamiento de los depósitos del **GABIMIL. El PROVEEDOR** debe abastecer los pedidos solicitados dentro de 24 horas una vez recepcionada la Nota de Pedido respectiva.----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la provisión adicional de los productos adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda provisión adicional no podrá sobrepasar el veinte por ciento (20%) del monto contratado.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

1. Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b-) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0,6 * \frac{S_1}{S_0} + 0,4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Dónde:

P_1 : Precio Reajustado.

P_0 : Precio adjudicado.

S_1 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.

S_0 : Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.

IPC_1 : Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.

IPC_0 : Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del Contrato debe ser extendida mediante una declaración jurada, cuyo monto será de diez por ciento (10%) del valor total del contrato, deberá ser presentada por el **PROVEEDOR**, dentro de los diez (10) días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar 28 días después contados a partir de la fecha de complimiento total de las obligaciones del proveedor. ----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO
Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes.----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.
Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de los productos adjudicados por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de tres (24) horas después de recepcionada la Nota de Pedido.----------

b) La entrega de los productos adjudicados que no reúnan los requisitos establecidos en la Carta de Invitación con sus respectivas características técnicas.----------

c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de los productos adjudicados no aptos y que fueran entregado por el **PROVEEDOR**.----------

d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.----------

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra parte de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO
Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES
Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios.----------
El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

b) De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios.----------

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
GABINETE MILITAR

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato para Adquisición de Útiles de Oficina, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 (Quince) días del mes de abril del año dos mil catorce.----------

NELSON F. FERNANDEZ CUELLAR
Cnel DEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG JUAN J. CASACCIA FURIASSE
Ministro, Jefe del Gabinete Militar

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
JOSÉ LUIS CARRILLO
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDORA PROVEPAR
José Luis Carrillo
Representante Legal
Telefax: 441-447